



En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del día **VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE** del año dos mil dieciséis, se reúnen, en segunda convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Preside:

D. Antonio Peña Izquierdo.

Tenientes de Alcalde:

D^a Isabel Jurado Castro

D^a Davinia Valdés del Moral.

D. Manuel Rodríguez Gómez.

D. Javier Díaz Jurado.

Secretaria General Acctal.: D^a. Leonor Hidalgo Patino

Interventor Acctal: D. Manuel Bernal Román

Carácter de la reunión: ORDINARIA

El Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE 1 Y 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016 (EXTRAORDINARIA - URGENTE)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar el acta de la sesión anterior, de fecha 15 de septiembre de 2.016 (ordinaria).

PUNTO SEGUNDO: COMUNICADOS OFICIALES.

2.1. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del siguiente Comunicado de la Oficina de Turismo:

“El próximo martes, 27 de septiembre, a las 12:00 horas, en el patio del Castillo de Chipiona, con motivo del Día Internacional del Turismo, está previsto que se realice un acto homenaje a Kim Serrat y Helen Holmes (Jauja Producciones), por su gran labor en la promoción turística de Chipiona.

Sirva el presente escrito para informar a los componentes de la Junta de Gobierno Local sobre la celebración de este acto, así como se solicita a la misma le de traslado a los homenajeados.”

2.2. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito de FCC Aqualia, con fecha de entrada en este Ilmo. Ayuntamiento 19 de agosto y número de registro 10.581 relativo a los resultados analíticos de la EDAR Chipiona correspondientes al mes de julio, y acuerda dar traslado al Técnico de la Oficina de Aguas para que emita informe.

2.3. La Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente mostrar su más sentido pesar por el fallecimiento ayer día 21 de septiembre de D^a. Manuela Misa García y transmitir su pésame a la Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida D^a Isabel M^a Fernández, cuñada de la fallecida, así como a los demás familiares de la misma.

2.4. Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la solicitud remitida por la Hermandad del Stmo. Cristo de las Misericordias, Dulce Nombre de Jesús, Ntra. Sra. De la Piedad y María Stma. De la Soledad, para la concesión de la medalla de la ciudad para su titular el Stmo. Cristo de las Misericordias, y acuerda su remisión a la Delegación de Relaciones Institucionales para su estudio y aprobación, si procede.

PUNTO TERCERO: RENTAS Y EXACCIONES.

3.1. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE RECIBOS POR EL CONCEPTO DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (R)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda:

“A la vista del informe favorable emitido por el Negociado de Rentas, la Concejala Delegada de Hacienda que suscribe, tiene el honor de **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

- a) Baja de 8 recibos de la tasa por **Recogida de basuras y residuos sólidos urbanos** por un importe total de **720,02**.
- b) Si el acuerdo resulta favorable a la baja de los citados documentos de cobro, dar traslado del mismo a la Tesorería Municipal de Fondos, **con carácter de urgencia**, a los oportunos efectos contables.
- c) Se procederá a la liquidación de aquellos recibos que procedan.”

PUNTO CUARTO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL CONCURSO TRAMITADO PARA LA



**CONTRATACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA DE LAS OBRAS DE
“DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EN PAGO MAJADA DE LAS VACAS EN
CHIPIONA” (PC)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

- **Primero:** Declarar Desierto el concurso tramitado para la adjudicación de las Obras de “Demolición de vivienda en Pago Majada de las vacas, en Chipiona”.
- **Segundo:** Notificar el presente acuerdo a la Alcaldía Presidencia, a la Oficina Técnica de Urbanismo y a la Intervención Mpal”

**PUNTO QUINTO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A
LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL CONCURSO TRAMITADO PARA LA
CONTRATACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA DE LAS OBRAS DE
“DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EN PAGO MAJADALES EN CHIPIONA” (PC)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

- **Primero:** Declarar Desierto el concurso tramitado para la adjudicación de las Obras de “Demolición de vivienda en Pago Majadales, en Chipiona”.
- **Segundo:** Notificar el presente acuerdo a la Alcaldía Presidencia, a la Oficina Técnica de Urbanismo y a la Intervención Mpal.”

**PUNTO SEXTO: PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA A PETICIÓN DE
LAS CONCEJALAS DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A LA
APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO Y LA
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO MENOR, PARA EL
ARRENDAMIENTO DE LOS LOCALES COMERCIALES SITOS EN C/
FRANCISCO LARA Y ARAUJO, 40 A Y B, PARAR SER DESTINADOS A
DIVERSOS PROYECTOS SOCIALES (PC)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

Primero: Adjudicar el contrato privado, mediante contrato menor, de conformidad con el artículo 138 del TRLCSP.

Segundo: Aprobar la adjudicación del contrato privado para el alquiler de los locales

comerciales, sitios en la Calle Francisco Lara y Araujo, número 40 A y B, para ser destinados a diversos proyectos sociales.

Dicho contrato tendrá la duración de un año, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, sin que quepa lugar a prórroga.

Tercero: Aprobar el gasto que asciende a la cantidad total de OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (8.568,00 €), anuales, impuestos de aplicación incluidos, a razón de seiscientos cinco euros (714,00 €) mensuales, impuestos de aplicación incluidos, debiéndose depositar además trescientos cincuenta euros (350,00 €), correspondientes al 50% de fianza.

Cuarto: Se sigan los trámites correspondientes hasta la formalización, en su caso, del mencionado contrato privado, notificando el presente al interesado, a los Servicios de Intervención de este Ayuntamiento y a la Delegación interesada, a los efectos oportunos.”

PUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTES PARA ADJUDICAR LA GESTIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FÚTBOL AL CHIPIONA CLUB DE FÚTBOL PARA LAS TEMPORADAS 20016/17 Y 2017/18. (D)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Deportes:

“Terminado el plazo de recepción de Proyectos para la Gestión de la Escuela Municipal de Fútbol, y visto el informe emitido por Técnico Municipal de Deportes tras la recepción y evaluación de los mismos, propongo a la Junta de Gobierno Local que apruebe la adjudicación de la Gestión de la Escuela Municipal de Fútbol para las temporadas 2016/2017 y 2017/2018 al Chipiona Club de Fútbol, con CIF: G 11085131, además de una subvención de 8.500,00 € por cada una de las dos temporadas adjudicadas, tal como quedó establecido en la propuesta de convocatoria aprobada por Junta de Gobierno Local del 1 de Septiembre del Presente.”

PUNTO OCTAVO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS PARA CONCEDER CALIFICACIÓN AMBIENTAL FAVORABLE PARA LA INSTALACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE BAR CON COCINA EN AVDA. DE GRANADA Nº 5 (5758/15 (12/15))(AP)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Aperturas de Establecimientos:

1.- Conceder a D^a. Margarita GÓMEZ RODRÍGUEZ, C/ Ntra. Sra. de la O, 72, bajo. Chipiona (Cádiz), DNI 52.324.049-S CALIFICACIÓN AMBIENTAL FAVORABLE para la instalación de la actividad de Bar con cocina en Avda. Granada nº 5, local 7. CHIPIONA, solicitada en el PROYECTO BASICO REFORMADO Y DE EJECUCION PARA LA ADECUACIÓN DE LOCAL COMERCIAL A BAR FREIDURIA CON COCINA en Av. Granada 5 local 7 de Chipiona, visado nº 1610150184014 COAC de 31-3-15, Anexo al anterior, Visado 0708140184014 de 4-8-14 y Proyecto de instalacion electrica en BT y GLP de establecimiento uso freiduria, visado 2247/2015 COPITI de 20-3-15.

2.- Conceder **Licencia de instalación** para las actuaciones reflejadas en la



documentación técnica aportada, advirtiéndose expresamente:

a) No podrá comenzar a ejercerse la actividad hasta que se le conceda la licencia de Puesta en Marcha y Funcionamiento, para lo que deberá presentar, en este Ayuntamiento, dentro de un plazo de TRES MESES, (que comenzará a contarse desde el día siguiente del recibo de la notificación de este acuerdo), CERTIFICACIÓN suscrita por el director técnico del proyecto, en la que se acredite que se ha llevado a cabo conforme al proyecto presentado y al condicionado de la calificación ambiental, tal como establece el art. 45 de la **Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión integrada de la Calidad Ambiental**.

b) En el caso de tener que realizarse obras para la instalación y adecuación, así como para la construcción del local, reformas o el cumplimiento de medidas correctoras impuestas en el expediente, deberá solicitar la correspondiente licencia urbanística y aportar la concesión de dicha licencia a este expediente para la aprobación de la puesta en marcha y funcionamiento de la actividad.

c) Las licencias concedidas en los puntos 1º y 2º, se entienden otorgadas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

3.- Elevar a definitivas las liquidaciones practicadas en concepto de Licencia de Apertura de Establecimientos.

4.- Notificar en forma este acuerdo a los interesados y remitir copia a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, en el plazo de diez días posteriores a la adopción de la resolución.

PUNTO NOVENO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS PARA CONCEDER CALIFICACIÓN AMBIENTAL FAVORABLE PARA LA INSTALACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE CENTRO DE LAVADO DE VEHÍCULOS DE 3 PISTAS CON ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA (UNIDAD DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE) EN AVDA. CONSTITUCIÓN N° 109 (10607/15 (19/15))(AP)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Aperturas de Establecimientos:

1.- Conceder a PROGERAL IBERICA S.A. (CIF A-62989199). Representante: D^a. Jacqueline Luccioni Franchi (DNI n° 36.960.746-E), Av. Constitución n° 85-D. 08860-CASTELLDEFELS (Barcelona), CIF A-62.989.199, CALIFICACIÓN AMBIENTAL FAVORABLE para la instalación de la actividad de CENTRO DE LAVADO DE VEHÍCULOS DE 3 PISTAS CON ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA (UNIDAD DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE) en Avenida de Constitución, 109. CHIPIONA., solicitada en el PROYECTO ACTIVIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE LAVADO DE VEHÍCULOS DE 3 PISTAS CON ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA (UNIDAD DE SUMINISTRO) en c/ Constitución, 109 de Chipiona (Cádiz), 2015909411 de 15-7-15, Col·legi d'enginyers graduats I enginyers tècnics industrials de Barcelona,

Documentación anexa de 11-12-15, Anexo licencia de apertura instalación centro de lavado y unidad de combustible, Visado 2016902131 COITIB de 23-2-16, Estudio acústico preoperacional, visado 2016906965 CITIB de 3-6-16, e Informe de Estudio acústico preoperacional EAC 688/07/16 de 12-7-16, y Refundido de proyecto para licencia municipal de actividad para la instalación de un centro de lavado de vehículos de 3 pistas con actividad complementaria correspondiente a unidad de suministro en régimen de autoservicio, Visado nº 2016911024 CITIB, de fecha 7-9-16.

2.- Conceder **Licencia de instalación** para las actuaciones reflejadas en la documentación técnica aportada, advirtiéndose expresamente:

a) No podrá comenzar a ejercerse la actividad hasta que se le conceda la licencia de Puesta en Marcha y Funcionamiento, para lo que deberá presentar, en este Ayuntamiento, dentro de un plazo de TRES MESES, (que comenzará a contarse desde el día siguiente del recibo de la notificación de este acuerdo), CERTIFICACIÓN suscrita por el director técnico del proyecto, en la que se acredite que se ha llevado a cabo conforme al proyecto presentado y al condicionado de la calificación ambiental, tal como establece el art. 45 de la **Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión integrada de la Calidad Ambiental**.

b) En el caso de tener que realizarse obras para la instalación y adecuación, así como para la construcción del local, reformas o el cumplimiento de medidas correctoras impuestas en el expediente, deberá solicitar la correspondiente licencia urbanística y aportar la concesión de dicha licencia a este expediente para la aprobación de la puesta en marcha y funcionamiento de la actividad.

c) Las licencias concedidas en los puntos 1º y 2º, se entienden otorgadas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

3.- Elevar a definitivas las liquidaciones practicadas en concepto de Licencia de Apertura de Establecimientos.

4.- Notificar en forma este acuerdo a los interesados y remitir copia a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, en el plazo de diez días posteriores a la adopción de la resolución.

PUNTO DÉCIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS PARA DENEGAR LICENCIA DE APERTURAS PARA CHIRINGUITO BAR DE COPAS EN VÍA VERDE, PAGO NIÑO DE ORO A RURALTRADE SLU (14.622/12 (25/12))

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Aperturas de Establecimientos:

Propuesta de resolución **DENEGATORIA** del siguiente expediente:

Nº de Expediente: 14.622/12(25/12)
Peticionario/a: **RURALTRADE S.L.U.**,
D.N.I./C.I.F.: **CIF: 72140098-B**
Emplazamiento: **Vía Verde s/n. Pago Niño Oro**,
Actividad: **Chiringuito Bar de copas**

SE PROPONE:

DENEGAR la solicitud de licencia de apertura que se indica en base al informe emitido por Ingeniero Técnico Municipal, Vicente Tristanchó Roldán.



PUNTO UNDÉCIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR D. D.E.C., DURANTE EL TRÁMITE DE AUDIENCIA CONCEDIDO POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE MAYO DE 2016, UNA VEZ RESULTAS LAS ALEGACIONES A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR 4 – “LOS QUEMADOS”, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL 21 DE MAYO DE 2.015. (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado del área de Urbanismo:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas, por las razones contempladas en los Informes Jurídicos emitidos, contenidos en la presente propuesta.

Segundo.- Dar traslado del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local a D. D.E.C..”

PUNTO DUODÉCIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR D. D.E.C., EL 1 DE AGOSTO DE 20016 CONTRA EL DECRETO DE 13 DE JULIO DE 2.016 RELATIVO A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN (OU).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado del área de Urbanismo:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. D.E.C, por las razones contempladas en el Informe Jurídico emitido, contenido en la presente propuesta.

Segundo.- Dar traslado del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local a D. D.E.C..”

PUNTO DÉCIMO TERCERO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR D. J.F.S.R, DURANTE EL TRÁMITE DE AUDIENCIA CONCEDIDO POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE MAYO DE 2016, UNA VEZ RESULTAS LAS ALEGACIONES A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR 4 – “LOS QUEMADOS”, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL 21 DE MAYO DE 2.015. (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado del área de Urbanismo:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. J.F.S.R., por las razones contempladas en el Informe Jurídico emitido, contenido en la presente propuesta.

Segundo.- Dar traslado del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local a D. J.F.S.R.”

PUNTO DÉCIMO CUARTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR D. J.M.C. DURANTE EL TRÁMITE DE AUDIENCIA CONCEDIDO POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL 21 DE JULIO DE 2016, CON CARÁCTER PREVIO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR 4 – “LOS QUEMADOS”.(OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado del área de Urbanismo:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. J.M.C., por las razones contempladas en el Informe Jurídico emitido, contenido en la presente propuesta.

Segundo.- Dar traslado del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local a D. J.M.C.”

PUNTO DÉCIMO QUINTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR D^a M.A.R., EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS HEREDEROS DE D. F.G.M., DURANTE EL TRÁMITE DE AUDIENCIA CONCEDIDO POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL 21 DE JULIO DE 2.016, CON CARÁCTER PREVIO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR 4 – “LOS QUEMADOS” (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado del área de Urbanismo:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por Dña. M.A.R., en su propio nombre y en representación de los Herederos de D. F.G.M., por las razones contempladas en el Informe Jurídico emitido, contenido en la presente propuesta.

Segundo.- Dar traslado del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local a Dña. M.A.R, en su propio nombre y en representación de los Herederos de D. F.G.M.”

PUNTO DÉCIMO SEXTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO RELATIVA A LA RATIFICACIÓN DEFINITIVA DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PLAN PARCIAL MODIFICADO DEL SUS-AR.1 SECTOR 4 “LOS QUEMADOS” DEL PGOU DE CHIPIONA (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado del área de Urbanismo:



PRIMERO: Aprobar definitivamente el Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Modificado del SUS-AR. 1 SECTOR 4 “LOS QUEMADOS” del P.G.O.U. de Chipiona, redactado por D. Fernando López Rodríguez (Asesor Jurídico CINCO S.A.).

SEGUNDO: Publicar el Anuncio correspondiente a la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Chipiona.

TERCERO: Requerir a los interesados en el expediente de reparcelación para que procedan a la formalización de dicho expediente mediante escritura pública y posterior inscripción en el Registro de la Propiedad.

PUNTO DÉCIMO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE “REURBANIZACIÓN DE LA CALLE SAN JOSÉ Y TRAMO DE CALLE RÍO MIÑO (DESDE LA CALLE RIO TINTO A CALLE RIO SALADO) PLAN COOPERACIÓN LOCAL 2016, POR IMPORTE DE 69.656,35 €, IVA INCLUIDO (OU).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Proyectos Municipales:

- Aprobar el proyecto de “REURBANIZACION DE LA CALLE SAN JOSE Y TRAMO DE CALLE RIO MIÑO (DESDE CALLE RIO TINTO A CALLE RIO SALADO)”, por importe de 69.656,35 €, IVA incluido.
- Acordar la no necesidad de licencia Municipal, al tratarse de Obra promovida por el Ayuntamiento dentro de su término Municipal como recoge el artículo 143 de la LOUA.
- Nombrar Director de obras a D. Ramón Ageo de Bustillo, Arquitecto Técnico Municipal, así como Coordinador de Seguridad y Salud.
- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación de Cádiz a los efectos oportunos.

PUNTO DÉCIMO OCTAVO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR HOTEL PLAYA CHIPIONA SL (EXPTE. P.L. 16/2015) (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado del área de Disciplina Urbanística:

- 1º.- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por **Hotel Playa Chipiona S.L.**, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha **30-06-16**, en base a los Fundamentos Jurídicos recogidos en el informe de la Asesoría Jurídica

anteriormente transcrito.

- 2º.- Que conforme a lo acordado en Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el **30-06-16**, deberá procederse por **Hotel Playa Chipiona S.L.** , con CIF **B-11412830**, domiciliado en **Paseo Costa de la Luz nº 29-31, Hotel Playa, Chipiona (Cádiz)**, al restablecimiento del orden jurídico perturbado por la realización de obras de **instalación en planta primera y adosado al hotel, en zona de jardín delantero, de una sala de estar con estructura de aluminio, techo sandwich y cerramiento de cristalerías, todo ello con una superficie en planta de 60 m²**, efectuada en **Paseo Costa de la Luz nº 29-31**, de esta localidad, objeto del expte. de P.L. nº **16/2015**, y por lo tanto a su demolición/desinstalación y de cualquier ampliación de la misma, en el plazo que se concedió en el citado acuerdo.”

PUNTO DÉCIMO NOVENO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA PARA ESTIMAR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO EN EL SENO DEL EXPTE. DE PROTECCIÓN DE LEGALIDAD P.L. 69/2013 (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado del área de Disciplina Urbanística:

- 1º.- Estimar el Recurso de revisión interpuesto por D^a J.A.G.D. contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11-12-14, en base a los Fundamentos Jurídicos recogidos en el informe de la Asesoría Jurídica anteriormente transcrito.
- 2º.- Revocar el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11-12-14, archivándose el procedimiento al haber transcurrido el plazo previsto legalmente para incoar procedimiento de protección de la legalidad urbanística.”

PUNTO VIGÉSIMO: CUENTAS Y FACTURAS

No hubo

PUNTO VIGÉSIMO PRIMERO: URGENCIAS

No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL.

D. Antonio Peña Izquierdo.

D^a. Leonor Hidalgo Patino.